

REQUINOA, 11 de Mayo de 2.009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1688 de fecha 29.10.08 que Aprueba contratar vía trato directo el Servicio "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la Comuna", al Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, cédula de identidad N° 5.709.028-6, por 73 días a contar del 20.10.08, por un monto mensual de \$ 808.239 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 1810 de fecha 20.11.08 que aprueba contrato de fecha 04.11.08 suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, a quien se contrata el servicio "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la Comuna".

El Decreto N° 197 de fecha 12.02.09 que regulariza proceso administrativo y aprueba anexo de contrato de fecha 02.01.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, por el cual se aumenta el contrato del 01.01.09 hasta el 31.03.09, por un monto mensual de \$ 808.239 más iva, por un período de 90 días.

El Decreto Alcaldicio N° 747 de fecha 08.05.09 que regulariza proceso administrativo y aprueba Anexo de contrato de fecha 27.03.09 que amplía el contrato por el período comprendido entre el 01 y 30 de Abril de 2009, por un monto total de \$ 808.239 más iva.

El Memo N° 238 de fecha 08.05.09, emanado de Dirección de Obras, mediante el cual se autorice regularizar contrato con el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, para efectuar servicio "Reparto de Agua Potable en los sectores rurales de la Comuna" por el periodo comprendido entre el 01 de Mayo y el 31 de Julio de 2009, por un monto mensual de \$ 961.804 iva incluido. Adjunta Anexo de Contrato de fecha 08.05.09.

El Decreto Alcaldicio N° 1.795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 08.05.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, por el cual se renueva el servicio "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la comuna", por el periodo comprendido entre el 01 de Mayo y el 31 de Julio de 2009, ambas fechas inclusive, cancelando un monto mensual de \$ 961.804 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Obras (2)

Secplac (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-

